



TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL EMITIÓ VEREDICTO.

Causa Vialidad-MOP: absuelven a imputada

Tras el veredicto de el Tribunal Oral en lo Penal de Arica sobre la causa Vialidad-MOP, proceso que involucró a siete personas —entre ellas cuatro inspectores fiscales-, Defensoría destacó que los jueces Sergio Álvarez, Jairo Martínez y Sara Pizarro resolvieron absolver a R. Z., única acusada por el delito de lavado de activos, al concluir que dicho ilícito no pudo ser acreditado durante el juicio.

Según explicó el abogado defensor Gabriel Apaza Vásquez, de la Defensoría Penal Pública, la acusación atribuía a su representada haber recibido en su cuenta bancaria transferencias periódicas de aproximadamente \$535.000, provenientes de pagos supuestamente ilícitos, para luego traspasarlos a su cónyuge, contribuyendo así al ocultamiento de su origen delictual. La imputación descansaba so-

bre la premisa de que dichos fondos constituían sobornos vinculados al ejercicio de una función pública.

Respecto de G. L., cuya representación estuvo a cargo del defensor Diego Álvarez Trigo, el tribunal lo absolvió de todos los delitos que le fueron formalmente imputados. No obstante, recalificó los hechos 1 y 2 —originalmente acusados como fraude al fisco y cohecho— al delito de negociación incompatible.

Álvarez destacó que su representado fue absuelto de los tres hechos acusados con los delitos que sostenía el Ministerio Público, aunque el tribunal estimó configurado el ilícito de negociación incompatible.

Este veredicto refleja el compromiso permanente de la Defensoría Penal Pública con el ejercicio de una defensa técnica, rigurosa e independiente. 